

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1670  
SALTA, 18 de noviembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.685/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-400 -relacionada con la designación del CR. JUAN PABLO GALLI- DNI N° 32.546.738 -en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agrónoma de la Escuela de Agronomía - a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías en la cátedra o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 184, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, el 01 de noviembre de 2022, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se atiende con las economías de los cargos existentes en la materia, de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (con licencia sin goce de haberes del Cr. Fernando Faraldo) y las que surgen de la reducción de dedicación del cargo de profesor adjunto promocionado del Cr. Fernando Faraldo. Los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de la efectiva toma de posesión de funciones del **CR. JUAN PABLO GALLI** - DNI N° 32.546.738 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, **el 01 de noviembre de 2022**, por el lapso y consideraciones fijadas en la Res. CDNAT-2022-400, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de los cargos existentes en la materia: de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (con licencia sin goce de haberes del Cr. Fernando Faraldo, Res. DNAT-2019-602)) y las que surgen de la reducción de dedicación del cargo de profesor adjunto del Cr. Fernando Faraldo, (Res. CDNAT-2019-205). Los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

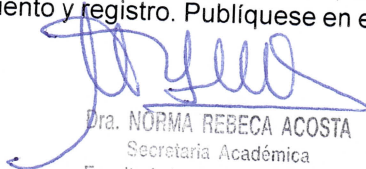
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese la plena vigencia de la Res. CS 420/99 y se señala lo fijado en los siguientes Artículos:

"ARTÍCULO 11º.- El personal está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.

ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."

ARTÍCULO 4º.- Indíquese también lo establecido en Res. CS 342/10 - en Artículo 1º que a la letra dice:  
"ARTÍCULO 1º.- Insistir en la obligatoriedad de actualización de las Declaraciones Juradas de Cargos y Incompatibilidad para todos los agentes de esta Universidad, cuando existieran cambios en su situación de revista original, en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad (Resolución CS 420/99)"

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al: interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales